

que ha de tener lugar el sorteo de vocales asociados,  
y S. en vista de no haber habido reclamacion  
contra dicha division y señalam<sup>to</sup> de asociados,  
Acuerdan: Que el dia patorce de los corrientes  
se verifique el sorteo en sesion publica  
en estas salas consistoriales, con la solemnidad  
que prescribe el art. 6.<sup>o</sup> de la Ley, y que el Sr.  
Alcalde avisé por edicto al vecindario de dicho acto,  
precediendo el toque de campana matutina  
antes de las 7. de la mañana, con ocho cam-  
panadas en la del Veloz para que nadie  
pueda alegar ignorancia y publicandose  
este acuerdo en los sitios de costumbre.

Del mismo modo acordaron S.º: Que  
siendo llegada la epoca en que debe instruirse  
se el expediente para el Servicio del alum-  
brado pp.º de esta villa, correspondiente  
a el año economico 1842-43; para qd  
tenga efecto se formule desde luego el  
pliego de condiciones, que desde ahora  
queda aprobado por la corporacion.

Se dio cuenta de una Instancia  
presentada por la testamentaria de  
Domingo Aquilena, en solicitud de  
que se certifique si tiene familia.

